



RESOLUCIÓN CS Nº 052/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 ABR 2003

Expediente Nº 10.077/03.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Carrera de Ingeniería Agronómica - Plan 1991 que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 048/03, introduce modificaciones que implica definir un esquema de materias con las que cuenta la Carrera.

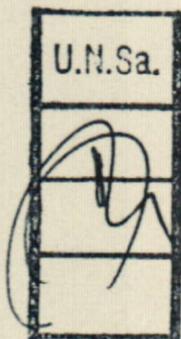
Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 021/03.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Especial del 27 de marzo de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 048/03 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual se introducen modificaciones al Plan de Estudios 1991 de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR